RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145-2025/MPC-GM

Contumazá, 21 de mayo del 2025

VISTO: El informe N° 0231-2025/MPC-GSMYGA de fecha 20 de mayo del 2025, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; informe N° 0166-2025/MPC-OGA-UFGRH, de fecha 20 de mayo del 2025, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; informe N°113-2025/MPC-OGA de fecha 21 de mayo del 2025, emitido por el Jefe de la oficina General Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 1. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Gestión de Recursos Humanos, siguientes:*"(...) 1.1) Suscribir las resoluciones de Encargatura y/o delegación de firma de los Gerentes, Jefes de la Oficina y de la Unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumazá; y en aplicación extensiva,* ***suscribir las resoluciones de designación temporal de funciones en caso de personal CAS****";*

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los/as trabajadores/as bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) ***designación temporal***; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios.

Que, mediante informe N° 0231-2025/MPC-GSMYGA de fecha 20 de mayo del 2025, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, se dispone la Designación Temporal de Funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Fiscalización y Control Administrativo, a la Abg. Yahaira Ysabelita Plasencia Zevallos, por el periodo del 132 al 26 de mayo del 2025, en adición a sus funciones. En ese sentido por carga laborar solicita se evalué y se proceda la Designación Temporal de Funciones a otro personal.

Que, mediante informe N° 0166-2025/MPC-OGA-UFGRH, de fecha 20 de mayo del 2025,

emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los respectivos documentos de gestión y visto su currículo del Lic. Elder Polo Ruiz, que actualmente desempeñando el cargo de Jefe de la Unidad Funcional de Administración Tributaria, considera viable la Designación Temporal de Funciones, por motivo que el titular, el Abg. Víctor Manuel Biza Santos, se encuentra de su descanso vacacional por motivo que la Designación Temporal de Funciones la Abg. Yahaira Ysabelita Plasencia Zevallos se encuentra con excesiva Carga Laboral.

Por ende, bajo el marco legal establecido en el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativas de Servicios y su Reglamento, y en aplicación del principio de legalidad contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la **Unidad Funcional de Fiscalización y Control Administrativo** se dispone la Designación Temporal de Funciones como **Jefe de la Unidad Funcional de Fiscalización y Control Administrativo** al **Lic. Elder Polo Ruiz** por el periodo del 21 al 26 de mayo del 2025.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la **DESIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES** como **Jefe de la Unidad Funcional de Fiscalización y Control Administrativo** al **Lic. Elder Polo Ruiz,** por el periodo del 21 al 26 de mayo del 2025, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al **Lic. Elder Polo Ruiz,** y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Trasparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
GERENCIA
CONTUMAZÁ

Abg. YAHAIRA YSABELITA PLASENCIA ZEVALLOS
GERENTE MUNICIPAL DE LA MPC
DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES (DTF)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
V°B°
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS